

1186

Decreto exento N° _____

Puente Alto, 10 JUL 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "CONSTRUCCIÓN DE DOS TECHADOS DE MULTICANCHA VILLA BERNARDO LEIGHTON Y VILLA VENEZUELA, COMUNA DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 380 de fecha 07 de Julio de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "CONSTRUCCIÓN DE DOS TECHADOS DE MULTICANCHA VILLA BERNARDO LEIGHTON Y VILLA VENEZUELA, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas.

Impútese el gasto a *A la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"*

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAFY DICON / SCP / csr.